Asunción, 30 de octubre de 2023

NOTA UOC N° 2113/2023

Señor
Dr. JUAN AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director Nacional Interino
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Me dirijo al Señor Director Nacional, con referencia a la Contratación Directa N° 28/2023 "Adquisición de Pinturas" – ID Nº 437133.

En ese contexto, se solicita realizar el proceso por la modalidad de contrato abierto, por montos mínimos y máximos, como lo establece en la Resolución 4400/2022 de la DNCP "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020".

"La modalidad de Contrato Abierto, será aplicable cuando no sea posible la definición exacta de la cantidad de bienes, servicios u obras que serán necesarias durante la ejecución del contrato, la convocante podrá definir en las bases contractuales la utilización del contrato abierto, en cuyo caso deberán especificarse los montos o cantidades mínimas y máximas a ser contratadas", la misma obedece debido a que la Policía Nacional no puede establecer la cantidad de bienes exactos a adquirir durante la ejecución del contrato para la Adquisición de Pinturas para las diferentes dependencias de la Policía Nacional.

Atentamente,

IGNACIA BRITEZ DE MORENO

Firmado digitalmente por IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Fecha: 2023.10.30 11:59:59 -03'00'

Subcomisario INTD.
Jefa Interina – Dpto. UOC